



REGLAMENTO OFICIAL NIGHT RUN CUCUTA 2026

*Versión institucional revisada
Fundación Corazón de Atletas*

Evento programado para el domingo 07 de junio de 2026
Cúcuta, Norte de Santander

Nota: Se conserva el contenido sustancial del documento original, reforzando redacción, claridad y consistencia institucional.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA TODOS LOS INSCRITOS EN LA NIGHT RUN CUCUTA 2026

Todos los participantes que se inscriben a la carrera atlética NIGHT RUN CUCUTA 2026 aceptan, de manera libre, espontánea y voluntaria, todas las condiciones establecidas en el presente reglamento y, así mismo, manifiestan sin coacción alguna que han decidido participar bajo su propio riesgo y responsabilidad en la NIGHT RUN CUCUTA, en las distancias, 10K y 5K (en adelante, la “Carrera” o el “Evento”), la cual se realizará el domingo 07 de Junio de 2026 en Cúcuta, Norte de Santander.

1. CONDICIONES DE SALUD.

Al inscribirme en la carrera NIGHT RUN CUCUTA 2026, declaro que me encuentro en adecuadas condiciones físicas, mentales y de salud para participar, que comprendo que debo estar debidamente entrenado(a) para realizar este esfuerzo físico y que la Organización recomienda a todos los inscritos someterse a una estricta evaluación médica previa. Así mismo, declaro que no padezco ninguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición que me inhabilite para participar en la Carrera o que haga desaconsejable mi participación.

2. RECOMENDACIONES MÉDICAS.

Declaro que conozco las recomendaciones deportivas y médicas que debo adoptar para participar apropiadamente en la Carrera, teniendo en cuenta mi condición física y circunstancias personales. Tengo pleno conocimiento de que, si a la fecha de ejecución de la Carrera presento alguna de las siguientes condiciones, no podré participar en la misma ni podré solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción: imposibilidad de asistir por cualquier razón personal, estado de embarazo, estado de embriaguez, estar bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, utilización de muletas, yesos y/o prótesis, y en general cualquier otra condición que inhabilite mi participación. En caso de participar bajo alguna de estas circunstancias o en otras similares, libero de toda responsabilidad a la Organización, por cuanto participo bajo mi propia cuenta y riesgo. Aceptaré cualquier decisión que adopte la Organización respecto de mi participación en la Carrera.

Asumo todos los riesgos asociados con mi participación en la Carrera, incluyendo, pero sin limitarse a, caídas, accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generados, entre otras razones, por mis antecedentes médicos o clínicos, por el contacto con otros participantes, por deshidratación, por las consecuencias del clima, tales como temperatura y/o humedad, por el tránsito vehicular y por las condiciones del camino, así como, en general, todo riesgo que declaro conocer y haber valorado, en razón a que la actividad durante el desarrollo de la Carrera se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante. Así mismo, acredito que me encuentro afiliado(a) al sistema de seguridad social en salud.

3. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Libero, exonero y mantengo indemnes a los Organizadores de la Carrera, así como a los demás socios, aliados y/o patrocinadores de la Carrera, frente a cualquier responsabilidad derivada de daños o pérdida de bienes, incluyendo su extravío y/o hurto, daños o lesiones personales y/o perjuicios de cualquier índole que, directa o indirectamente, surjan con ocasión de mi participación en este Evento, así como frente a cualquier responsabilidad civil, administrativa, policiva o penal que pudiera alegarse con ocasión de dicha participación, salvo en los casos expresamente previstos por la ley aplicable. *“El participante reconoce que esta actividad implica riesgos inherentes propios del deporte y que ha decidido participar de manera voluntaria, asumiendo plenamente las consecuencias derivadas de su participación”*

4. ENTREGA DE KITS DE COMPETENCIA

La entrega del kit de competencia se realizará única y exclusivamente durante los días, horarios y lugar oficialmente establecidos por la organización en el marco de la feria o expo del evento.

El kit es de carácter personal e intransferible y deberá ser reclamado por el corredor inscrito dentro del plazo definido. En caso de no ser reclamado en dicho periodo, se entenderá como desistimiento voluntario de la participación en el evento, sin lugar a reclamaciones posteriores.

En consecuencia, la organización no estará obligada a realizar entregas extemporáneas, ni antes ni después de los horarios establecidos, ni el día de la competencia, perdiendo el participante todo derecho sobre el kit y los servicios asociados a su inscripción.

5. SUSPENSIÓN DEL EVENTO.

Los Organizadores de la Carrera podrán suspender, aplazar, modificar o cancelar el Evento por cualquier causa razonable, incluyendo, sin limitarse a, cuestiones asociadas al clima, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, alteraciones de orden público, actos vandálicos o cualquier otra circunstancia que ponga o pueda poner en riesgo la integridad de los participantes, del personal logístico o del público asistente. En tales eventos, exoneró a los anteriormente mencionados de cualquier responsabilidad asociada a dicha decisión.

6. TIEMPOS DE COMPETENCIA.

La premiación de la Carrera será definida por el tiempo pistola, no por el tiempo chip. Solo se entregará premiación a los atletas avalados por la Federación Colombiana de Atletismo u organización competente, cuando ello sea aplicable. El tiempo pistola corresponde al tiempo medido desde el inicio oficial de la Carrera hasta el cruce de la meta. El tiempo chip tendrá únicamente fines informativos y/o estadísticos.

7. PÓDIUM DE PREMIACIÓN.

Los atletas que no se presenten al pódium o a la tarima de premiación perderán automáticamente el derecho a reclamar el premio, por cuanto este acto constituye una parte integral del evento.

Su inasistencia será entendida por la Organización como **renuncia tácita al derecho de premiación**.

En consecuencia, se recomienda a los participantes permanecer atentos a la publicación de resultados y a los llamados oficiales de premiación una vez finalizada la competencia.

El tiempo máximo de espera será de cinco (5) minutos, contados a partir del llamado oficial al atleta para la entrega del premio.

8. ENTREGA DE MEDALLA DE FINALIZACIÓN

La medalla de finalización será entregada exclusivamente a los participantes oficialmente inscritos que completen en su totalidad el recorrido de la competencia, conforme a las condiciones establecidas por la organización.

La entrega se realizará únicamente al momento de cruzar la línea de meta y dentro del desarrollo de la carrera, siendo requisito indispensable portar el dorsal oficial visible y correctamente asignado al participante.

En ningún caso se realizará entrega de medallas antes del inicio ni posterior a la finalización del evento. Así mismo, no habrá lugar a reclamaciones posteriores ni entregas extemporáneas por ningún motivo. La organización se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del recorrido antes de proceder con la entrega.

9. PAGOS DE PREMIACIÓN.

La **premiación de la NIGHT RUN CÚCUTA 2026** se realizará exclusivamente para la distancia de **10K**.

La distancia de **5K** tendrá un carácter **recreativo y familiar**, por lo cual no contará con premiación ni clasificación oficial para efectos de pódium. En consecuencia, los participantes que deseen competir por posiciones de premiación deberán inscribirse en la distancia de **10K**.

Los pagos correspondientes a la premiación se efectuarán previa verificación y validación de la documentación requerida por parte del atleta, la cual incluye: copia del documento de identidad, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado al año vigente, certificación bancaria y cuenta de cobro, así como cualquier otro documento que legal o administrativamente sea requerido por la organización.

La premiación será pagada mediante transferencia electrónica en un plazo máximo de **quince (15) días calendario** posteriores al evento, siempre y cuando el participante haya entregado la documentación completa en los términos establecidos por la organización.

10. RETENCIONES A LA PREMIACIÓN.

Los valores de la premiación están sujetos a retención en la fuente del veinte por ciento (20%), de acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del Estatuto Tributario. La base de retención en la fuente se determinará según el artículo 404-1 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. RUTAS DE LA CARRERA.

Será responsabilidad del participante conocer adecuadamente el recorrido de la carrera, por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a los organizadores y demás involucrados en el evento en caso de perderse en la ruta o tomar una ruta incorrecta. En ese caso no habrá lugar a reclamación de premios, posiciones o tiempos registrados.

12. USO DE DORSAL.

Al participar en la NIGHT RUN CUCUTA 2026, entiendo y acepto que, el día de la Carrera, es obligatorio portar la camiseta oficial del Evento y el número de competencia en la parte delantera. Este número de competencia es personal e intransferible. Por lo tanto, su uso indebido acarreará de inmediato la descalificación y expulsión de la Carrera por parte de los Organizadores del Evento.

13. USO DE IMAGEN.

Al participar en el Evento, autorizo a los Organizadores de la Carrera, aliados y/o patrocinadores para usar, editar, publicar, reproducir, distribuir y/o licenciar mi imagen, fotografiada o video grabado en el Evento, respecto de la cual manifiesto estar facultado(a) para otorgar esta autorización en lo que me corresponde. Reconozco que esta autorización no supone retribución, regalías ni compensación económica alguna derivada de su uso. Tengo conocimiento de que mi imagen podrá editarse, copiarse, exhibirse, publicarse o distribuirse por varios medios, incluyendo medios electrónicos, sin que tenga derecho a examinar o autorizar previamente el producto final en el que aparezca. La presente autorización no tiene fecha de expiración ni restricción geográfica alguna en cuanto a la distribución y/o reproducción de esta imagen. Certifico, además, que tengo la potestad de conferir los derechos antes mencionados y que el ejercicio de estos no infringe derechos de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otra naturaleza de terceros. Reconozco igualmente que no existe ningún tipo de relación laboral con los organizadores del Evento ni con quienes hacen parte de este.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En mi condición de titular de los datos personales que suministre, autorizo de manera previa, expresa e informada el tratamiento de los mismos por parte de los organizadores de la Carrera, aliados y/o patrocinadores, con la finalidad de desarrollar las actividades relacionadas con la misma. Estos datos podrán ser tratados manual o electrónicamente, a través de cualquier medio, e incorporados en las bases de datos de los organizadores, aliados y/o patrocinadores para, entre otras actividades, enviar información, promociones y publicidad de los organizadores mediante mensajes de texto (SMS), correos electrónicos al email registrado y/o contacto telefónico a los números suministrados, sin costo alguno para mí. Así mismo, tengo la facultad de reservarme el derecho de responder preguntas que versen sobre información sensible o sobre datos de niñas, niños o adolescentes.

Como titular de los datos personales que suministre, tengo los siguientes derechos, además de los previstos en la Constitución, la ley y sus normas reglamentarias: a) conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los Organizadores de la Carrera, aliados y/o patrocinadores; b) solicitar prueba de la autorización otorgada a los Organizadores de la Carrera, aliados y/o patrocinadores, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; c) ser informado por los Organizadores de la Carrera, aliados y/o patrocinadores, previa solicitud, respecto del uso que le han dado a mis datos personales; d) revocar mi autorización y/o solicitar la supresión de mis datos cuando en el tratamiento de los mismos no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, y en los demás casos previstos en la ley; e) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento; y f) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Conociendo de antemano que la FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA es una entidad cumplidora de la normatividad colombiana, estoy informado(a) de que, como titular de mis datos personales, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos y/o los de mi representado, salvo que exista una obligación legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la organización, y que puedo ejercer estos derechos contactando a la FUNDACIÓN CORAZÓN DE ATLETA por cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico fundacioncorazondeatleta@gmail.com, estableciendo como asunto el enunciado "DERECHO DE HABEAS DATA"; teléfono 3151445533; o dirección Calle 1 #7E-145, Quinta Oriental, en la ciudad de Cúcuta D.C.

La inscripción a la NIGHT RUN CÚCUTA 2026 implica la aceptación total del presente reglamento.

Fundación Corazón de Atletas